

QUE, la compañía **IFS INTEGRAL FINANCIAL SOLUTIONS CIA. LTDA.**, ha cumplido con los requisitos establecidos en la Resolución referida en el considerando anterior, lo cual ha sido corroborado por el señor Intendente de Control e Intervención, mediante Informe No. 017 de 12 de octubre del 2010:

EN uso de las atribuciones que le confiere la Resolución número ADM-08208 y ADM-08234 de 8 y 14 de julio de 2008,

RESOLVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR a la compañía IFS INTEGRAL FINANCIAL SOLUTIONS CIA. LTDA., para que pueda ejercer la auditoría externa en las empresas señaladas en la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la compañía **IFS INTEGRAL FINANCIAL SOLUTIONS CIA. LTDA.**, publique por una sola vez la presente Resolución en uno de los periódicos de mayor circulación de su domicilio. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a la Superintendencia de Compañías.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que Secretaría General de esta Superintendencia inscriba a la compañía **IFS INTEGRAL FINANCIAL SOLUTIONS CIA. LTDA.**, en el Registro Nacional de Auditores Externos. El correspondiente certificado de inscripción se otorgará una vez que se haya cumplido con el requisito establecido en el artículo anterior.

COMUNIQUESE - DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, del Distrito Metropolitano de Quito, a 15 OCT. 2010.

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AR/7987362

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
REFORMA DE ESTATUTOS, DE
ASETEXECUADOR CIA. LTDA.

Se comunica al público que **ASE-
TEXECUADOR CIA. LTDA.** reformó
sus estatutos por escritura pública
otorgada ante el Notario Vigésimo
Cuarto del Distrito Metropolitano
de QUITO el 12 de Octubre de 2010.
Fue aprobada por la Superintenden-
cia de Compañías, mediante Reso-
lución No. SC.IJ.DJC.Q.10.004763
de 28 de Octubre de 2010.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo segundo del Estatuto Social, de la siguiente manera:

“ARTICULO SEGUNDO.- DEL OBJETO SOCIAL.-... Importación y exportación de grasas y lubricantes a base de productos minerales y sintéticos para uso final en la industria....”

Quito, 28 de Octubre de 2010.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia.
Directora Jurídica de
Compañías Encargada

A P 47117 km

y que forman un solo cuerpo, signados con los números: SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO, SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO, SEISCIENTOS SETENTA, de la urbanización Santa Mónica, situados en la parroquia CONOCOTO: LINDEROS: LOTE SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO:- NORTE, calle G.

ten dos construcciones, la una construcción es de tres plantas, es de hormigón armado y la otra construcción es de una planta de cubierta de manera y teja (antigua); AVALUADO EN \$USD 156671.00 (ciento cincuenta y seis mil seiscientos setenta y uno 00/100 dólares americanos) para la

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
SOLUCIONES LOGÍSTICAS INTEGRADAS
SOLOINCARGO CIA. LTDA.

La compañía **SOLUCIONES LOGISTICAS INTEGRADAS SOLOINCARGO CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Décimo Cuarto** del Distrito Metropolitano de Quito, el **21 de Octubre de 2010**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC. Q.10.004721 de 29 de Octubre de 2010.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito,
provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de
Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA
COMPAÑIASÉ DE DICARÁ EXCLUSIVAMENTE
AL TRANSPORTE COMERCIAL DE CARGA
PESADA A NIVEL NACIONAL.....

Quito, 29 de Octubre de 2010.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS
ENCARGADA

AP079855/c

AVIDU DE REMAIE

AVISO DE REMATE
Se pone en conocimiento del público que el día jueves nueve de Diciembre del año dos mil diez, de las catorce a las dieciocho horas, se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado Quinto de lo Civil de Pichincha, el remate de lo siguiente:

La propiedad motivo del remate se encuentra ubicado en la provincia de Pichincha, cantón Quito, parroquia Puembo, Punto censado San José de la Banda, sector 2-11-01 E3A, oja trece mil 24 de Mayo E2-96, a la pte.

LIMITES UNDERMOUNTED
Norte: 13.000 m, 24
de Mayo Street, 24
Estadio Municipal, 24
Pharmacia de 24, 24, 24,
32.000 m con la 24, 24, 24,
del señor Anselmo, 24, 24,
nomenclatura actual: 24, 24,
Oeste: 27.000 m con la 24, 24,
del señor Romero, 24, 24,
nomenclatura actual: 24, 24,
Superficie: 24, 24, 24, 24,

ENTORNO DE LA PROPIEDAD
Se encuentra ubicada en el eje transversal 24 de Mayo en la Población de Pueblo, las calles son asfaltadas, hay alumbrado público, luz eléctrica, las calles tienen aceras pavimentadas con bordillos, tiene agua potable, alcantarillado, teléfono, escuelas y centros de recreación públicos y privados, hay transporte público y recolección de

DETALLES DE LA PROPIEDAD
El terreno es de forma irregular y topografía plana, el cerramiento es de ladrillo enlucido y pintado, con una puerta de acceso peatonal de hierro y una puerta de garaje de hierro. Por la puerta pea-

LA HOW S DE NOWETHE 20th